

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS <div style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/>  <input type="checkbox"/> 4G0B 5T19 564I 500S 10RQ </div>	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I015V	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/36

ACTA DE LA JGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las **nueve horas del 8 de mayo de dos mil diecinueve**, se reúnen en la Primera Tenencia de Alcaldía, al objeto de celebrar **sesión ordinaria** de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL bajo la presidencia del Primer Teniente de Alcalde, **D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga** en sustitución de la Sra. Alcaldesa, que excusa su asistencia, las personas que a continuación se expresan:

D^a. Beatriz Pérez Abraham, actuando como Concejal-Secretaria.
D. Pablo Gil Alonso

Asiste como invitado:
D. .../..., Secretario General del Pleno.

Excusa su asistencia:
D^a. Isabel Pita Cañas

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, el Sr. Presidente declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de abril de 2019, se aprueba por unanimidad.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ALCALDÍA

2. SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES, SI LAS HUBIERE (ART. 11 Y 12 ROP)

No se formularon solicitudes de información por parte de los Concejales.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN Y TRANSPARENCIA

3. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL A EMPRENEDORES, EMPRESAS Y COMERCIOS, EXPTE. 2019/PAS/000015

El expediente ha sido examinado en la sesión de 6 de mayo de 2019 por la Comisión General de Coordinación.

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  4G0B 5T19 564I 500S 10RQ	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I015V	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/36

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, de fecha 30 de abril de 2019, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 6 de marzo de 2019, en relación con el expediente de contratación número 2019/PAS/000015 acordó:

“1º.- Aprobar un gasto para esta contratación por un importe total de 22.484,00 €, con cargo a la aplicación nº 02 4331 22706, del presupuesto del Ayuntamiento, con el siguiente desglose por anualidades:

2019: Importe: 18.736,67 €. Nº Operación: 220190000252

2020: Importe: 3.747,33 €. Nº Operación: 220199000015

2º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, del SERVICIO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL A EMPRENDEDORES, EMPRESAS Y COMERCIOS, Expte. 2019/PAS/015, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 18.581,82 € I.V.A. no incluido (22.484,00 € I.V.A. incluido), y su plazo de duración es de un año con posibilidad de prórroga por otro año más.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 6 de marzo de 2019, transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones concurren los siguientes licitadores:

- 1 BUSINESSINFACT, S.A.
- 2 JERÓNIMO JOFRE GONZÁLEZ-GRANDA
- 3 AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.

Tercero.- La Mesa de Contratación, en sesión de 27 de marzo de 2019, procedió a la apertura del sobre único presentado por los licitadores de conformidad con el art. 159.4 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y la cláusula 19ª del pliego de cláusulas administrativas, con el resultado que consta en acta.

Cuarto.- Remitidas las ofertas a informe de valoración, éste ha sido emitido por la Coordinadora de Desarrollo empresarial y Comercio, otorgando la siguiente puntuación:

EMPRESA LICITADORA	PRECIO/SESIÓN IVA EXCLUIDO Puntuación	EXPERIENCIA profesionales Puntuación	MEJORAS	TOTAL PUNTUACIÓN
BUSINESSINFACT, S.A.	39,43	55	5	99,43 puntos
JERÓNIMO JOFRE GONZÁLEZ-GRANDA	40,00	55	5	100,00 puntos
AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	34,67	55	5	94,67 puntos

Quinto.- La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 10 de abril de 2019, acordó:

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  4G0B 5T19 564I 5O0S 10RQ	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I015V	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/36

“1º.- Clasificar las ofertas con arreglo al siguiente orden decreciente en virtud de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego:

EMPRESA LICITADORA	TOTAL PUNTUACIÓN
JERÓNIMO JOFRE GONZÁLEZ-GRANDA	100,00 puntos
BUSINESSINFACT, S.A.	99,43 puntos
AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.	94,67 puntos

2º - Proponer la adjudicación del contrato a la oferta clasificada en primer lugar, D. JERÓNIMO JOFRE GONZÁLEZ-GRANDA.

3º.- Requerir al propuesto como adjudicatario para que aporte la documentación a que se refiere la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas”.

Sexto.- El adjudicatario ha constituido una garantía definitiva por importe de 766,58 €, según acredita con la correspondiente carta de pago, así como ha aportado la documentación requerida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas. Asimismo figura informe de la Titular de la Recaudación acreditativo de que dicha empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con este Ayuntamiento.

Séptimo.- La Asesoría Jurídica emitió, con fecha 25 de febrero de 2019, informe favorable al pliego de cláusulas administrativas.

Octavo.- El Interventor General emitió con fecha 30 de abril de 2019, informe favorable de fiscalización de compromiso de gasto previo a la adjudicación.

A los presentes hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 159.4 y 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) y el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa de Contratación formuló propuesta de adjudicación del contrato a la empresa clasificada en primer lugar JERONIMO JOFRE GONZALEZ-GRANDA, con arreglo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la licitación.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Concejal delegado de Participación Ciudadana y Fomento del Empleo y al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, en ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  4G0B 5T19 564I 5O0S 10RQ	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I015V	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/36

1º.- Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL A EMPRENDEDORES, EMPRESAS Y COMERCIOS**, Expte. 2019/PAS/015, a **JERONIMO JOFRE GONZALEZ-GRANDA**, con NIF 43107123 V en las siguientes condiciones:

- Precio: 15.331,53 € IVA no incluido, (18.551,15 € IVA incluido).
- Personal: El personal responsable de ejecutar el contrato será el previsto en su oferta.
- Mejoras: Bolsa de 5 horas adicionales al mes a coste cero para el desarrollo de actividades de emprendimiento.

2º.- Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de la adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS

4. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES RECIBIDAS POR LA ASESORÍA JURÍDICA, CORRESPONDIENTES AL 1º TRIMESTRE DE 2019

El expediente ha sido examinado en la sesión de 6 de mayo de 2019 por la Comisión General de Coordinación, dándose cuenta de la relación de Sentencias y Autos recibidos por la Asesoría Jurídica del 1º trimestre de 2019, siguiente:

“Se da cuenta a los efectos oportunos de las siguientes Resoluciones judiciales recibidas en esta Asesoría Jurídica durante el Primer Trimestre de 2019, que han adquirido firmeza y ponen fin al procedimiento principal, adjuntándose copia de las mismas.

1.

Recurso: P.O. 331/2017 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 18 de Madrid
Decreto: nº 57/2018 de 20 de noviembre de 2018
Recurrente: SERANCO SA
Asunto: RECLAMACIÓN UNIDADES OBRA. Desestimación presunta por silencio administrativo de la petición hecha en escrito de 19 de abril de 2017, para una valoración real de “Obras de Remodelación de la Intersección de la carretera de Majadahonda con la C/ de las Rosas y acondicionamiento de la vía de servicio frente a la Fundación Gil Gayarre”.
Fallo: Desistimiento actora
Letrado: .../...
Procedencia: Concejalía de Presidencia

2.

Recurso: P.O. 204/2014 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 02 de Madrid
EXTENSIÓN DE EFECTOS 18/2017
RECURSO APELACIÓN 906/2017
Auto y sentencia: nº 204/2017 de 22 de septiembre de 2017 y nº 629 de 24 de julio de 2018
Recurrente: INSTITUTO PONTIFICIO CLAUENE

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  4G0B 5T19 564I 500S 10RQ	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I015V	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/36

Asunto: *IBI.EXENCION. Resolución del Tribunal Económico Administrativo de Pozuelo de Alarcón de 6/02/2014 que desestima la Reclamación Económico-Administrativa nº 186/13, en el sentido de denegar la solicitud de exención en las cuotas del impuesto sobre Bienes Inmuebles ejercicios 2011, y 2012 sobre la finca con ref. catastral 0459802VK3705N0001OA y confirma las resoluciones impugnadas y los actos de liquidación de los que trae causa, así como la denegación de ingresos indebidos pretendida. Cuantía: Indeterminada*

Fallo: *No ha lugar a estimar la solicitud de extensión de efectos y se desestima el recurso Apelación interpuesto por la actora.*

Letrado: *.../...*

Procedencia: *Concejalía de Hacienda*

3.

Recurso: *P.O. 47/2016 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 18 de Madrid RECURSO APELACIÓN 876/2017*

Sentencias: *nº 103/2017 de 21 de marzo de 2017 y nº 596 de 11 de octubre de 2018*

Recurrente: *SERANCO SA*

Asunto: *CONTRATACIÓN.INDEMNIZACION. Inactividad del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón y consiguiente desestimación por silencio administrativo de las peticiones que se hicieron en escritos de 9 y 29 de octubre de 2015, sobre indemnización contrato "Proyecto de construcción de un carril bici en Pozuelo de Alarcón". Cuantía 207.275,48 €. Pendiente ejecución sentencia.*

Fallo: *Estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo planteado y se desestima el recurso Apelación interpuesto por la actora.*

Letrado: *.../...*

Procedencia: *Concejalía de Presidencia*

4.

Recurso: *P.A. .../.../2018 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 12 de Madrid*

Sentencia: *nº .../.../2019 de 17 de enero de 2019*

Recurrente: *.../...*

Asunto: *TRIBUTOS. PLUSVALIAS. Resolución del Tribunal Económico Administrativo de fecha 29/11/2017, que desestima la Reclamación económico administrativa nº .../.../2017, confirmando la Resolución del Titular del Órgano de Gestión Tributaria de 05/05/2017, desestimatoria de la solicitud de rectificación de la autoliquidación con solicitud de devolución de ingresos indebidos en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, correspondiente a la transmisión del inmueble sito en la C/ .../.... Cuantía: 11.300,53 €*

Fallo: *Desestima el recurso contencioso-administrativo*

Letrado: *.../...*

Procedencia: *Concejalía de Hacienda*

5.

Recurso: *P.A. .../.../2017 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 25 de Madrid*

Auto: *nº .../.../2018 de 13 de diciembre de 2018*

Recurrente: *.../...*

Asunto: *TRIBUTOS. PLUSVALIAS. Resolución del Tribunal Económico Administrativo de fecha 4 de octubre de 2016, que acuerda inadmitir a trámite la solicitud de suspensión de la liquidación.*

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  4G0B 5T19 564I 500S 10RQ	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I015V	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/36

Fallo: Desistimiento actora
Letrado: .../...
Procedencia: Concejalía de Hacienda

6.

Recurso: P.A. .../.../2018 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 02 de Madrid
Sentencia: nº .../.../2018 de 12 de noviembre de 2018
Recurrente: .../...
Asunto: TRÁFICO. SANCIÓN. Resolución de expediente sancionador del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de febrero de 2018. exp. nº 1.../.../2017. Cuantía: 600 €
Fallo: Desestima el recurso contencioso-administrativo
Letrado: .../...
Procedencia: Concejalía de Seguridad

7.

Recurso: Expediente de Reforma .../.../2018 Juzgado de Menores nº 04 de Madrid
Sentencia: de 24 de enero de 2018 y Auto de fecha 04/02/2019
Recurrente: .../... y 4 mas
Asunto: PATRIMONIO. DAÑOS. Caseta de insectos incendiada en el Aula de educación ambiental, en el Parque Forestas Adolfo Suarez de Humera, el día 06/04/2017. Cuantía: 3.872 €
Fallo: Condena a menores con indemnización y Auto rectifica errores en sentencia
Letrado: .../...
Procedencia: Concejalía de Patrimonio

8.

Recurso: P.O. .../.../2016 Tribunal Superior de Justicia de Madrid
REC. CASACIÓN .../.../2018.
Sentencias: nº .../.../2018 de 15 de marzo de 2018
Recurrido: JURADO TERRITORIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA
Asunto: URBANISMO.EXPROPIACIÓN. Resolución del Jurado Territorial de Expropiación forzosa de la Comunidad de Madrid de fecha 26 de septiembre de 2016, dictada en relación con la finca registral 12.929 ubicada dentro del Área de Planeamiento Especifico APE 2.2-01 EL MAISÁN. Cuantía 2.304.036,42 €. A fijar en ejecución pendiente.
Fallo: Estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento. Se inadmite el recurso de casación.
Letrado: .../...
Procedencia: Concejalía de Urbanismo

9.

Recurso: P.A. .../.../2018 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 06 de Madrid
Sentencias: nº .../.../2019 de 16 de enero de 2019
Recurrente: .../...
Asunto: TRÁFICO. SANCIÓN. Denuncia de fecha 23/01/2018 por la que se impone una sanción de 1.000 € y retirada de 6 puntos del carnet de conducir, por circular un vehículo a motor bajo los efectos del consumo de drogas en el organismo. Cuantía 500€
Fallo: Desestima la demanda.

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  4G0B 5T19 564I 500S 10RQ	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I015V	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/36

Letrado: .../...
Procedencia: Concejalía de Seguridad

10.

Recurso: P.O. .../.../2016 Tribunal Superior de Justicia de Madrid
REC. CASACIÓN 1486/2018.

Sentencias: nº 665/2017 de 22 de noviembre de 2019

Recurrido: JURADO TERRITORIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

Asunto: URBANISMO.EXPROPIACIÓN. Resolución del Jurado Territorial de Expropiación forzosa de la Comunidad de Madrid de fecha 26 de septiembre de 2016, dictada en relación con la finca registral 12.928 ubicada dentro del Área de Planeamiento Específico APE 2.2-01 EL MAISAN. Cuantía: 2.454.945,34 €. Queda fijada: 554.240,62 €.

Fallo: Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento. Se inadmite el recurso de casación.

Letrado: .../... Procedencia: Concejalía de Urbanismo

11.

Recurso: P.A. 277/2017 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 09 de Madrid

Sentencias: nº 9/2019 de 22 de enero de 2019

Recurrente: PROMOCIONES DEL SAZ 2000 SL

Asunto: MEDIO AMBIENTE. EXPEDIENTE SANCIONADOR. Resolución de la Concejalía de Medio Ambiente de fecha 7 de abril de 2017, EXP. Nº MN-1161/2016-Dbr, que impone una sanción por incumplir la obligación de realizar anualmente el desbroce, en fecha y condiciones marcadas por el Ayuntamiento, en la finca sita en Pza. Catorce nº 27. Reduce la sanción de 16.542,90 € a 5.558,22 €.

Fallo: Estima en parte el recurso Contencioso-Administrativo.

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de Medio Ambiente

12.

Recurso: P.O. 578/2016 Tribunal Superior de Justicia de Madrid
REC. CASACIÓN 3944/2018.

Sentencias: nº 662/2017 de 22 de noviembre de 2017

Recurrido: JURADO TERRITORIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA

Asunto: URBANISMO.EXPROPIACIÓN. Resolución del Jurado Territorial de Expropiación forzosa de la Comunidad de Madrid de fecha 26 de septiembre de 2016, dictada en relación con la finca registra 12.930 ubicada dentro del Área de Planeamiento Específico APE 2.2-01 EL MAISAN. Cuantía 2.692.679,37 €. Fija justiprecio en 522.667,72 €.

Fallo: Estima íntegramente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento. Se inadmite el recurso de casación.

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de Urbanismo

13.

Recurso: P.O. 387/2016 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 18 de Madrid
RECURSO APELACIÓN 912/2017

Sentencias: nº 321/2017 de 20 de septiembre de 2017 y nº 715 de 19 de septiembre de 2018

Recurrente: AROCASA

Asunto: TRIBUTOS. PLUSVALIAS. Resolución del Tribunal Económico Administrativo de fecha 31 de marzo de 2016, que desestima la Reclamación Económico Administrativa nº

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  4G0B 5T19 564I 500S 10RQ	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I015V	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/36

151/2015, confirmando la Resolución del Órgano de Gestión Tributaria de fecha 02 de octubre de 2015, desestimatoria de la solicitud de rectificación de autoliquidación en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor del Terreno de naturaleza Urbana y consiguiente devolución de ingresos indebidos. Cuantía 148.933,79 €

Fallo: *Desestima el recurso contencioso-administrativo planteado y se Estima el recurso Apelación interpuesto por la actora.*

Letrado: .../...
Procedencia: Concejalía de Hacienda

14.

Recurso: *P.A. 244/2018 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 09 de Madrid*
Auto: *nº 18/2019 de 29 de enero de 2019*
Recurrente: *ARVAL SERVICE LEASE SA*
Asunto: *PATRIMONIO. DAÑOS. Desestimación presunta por silencio administrativo de la Reclamación Patrimonial exp. nº 2017/0043, por los daños sufridos por un supuesto funcionamiento anómalo de los servicios públicos municipales. Cuantía 4.000,89 €*

Fallo: *Satisfacción extraprocésal*
Letrado: .../...
Procedencia: *Concejalía de Patrimonio*

15.

Recurso: *P.O. .../.../2011 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 26 de Madrid*
REC APELACION .../.../2016 - REC. CASACIÓN .../.../2017.
Sentencias: *nº .../.../2016 de 12 de abril de 2016 y Sentencia nº .../.../2017 de 14 de junio de 2017*
Recurrido: .../...
Asunto: *URBANISMO. EJECUCIÓN SUBSIDIARIA. Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9/2/11 que desestima el recurso de reposición frente al Acuerdo de 10/11/10 que ordena la restauración del orden urbanístico infringido, mediante la demolición de las obras de construcción de un cuerpo anexo adosado al lindero lateral y testero, destinado a vestuarios de piscina, sito en la C/ .../... y ejecutadas careciendo de licencia, Expte. I.U. .../.../10. Cuantía: 37.640,28 €*

Fallo: *Desestima el recurso contencioso-administrativo. Desestima el Recurso de Apelación interpuesto por actora. Se inadmite el recurso de casación.*

Letrado: .../...
Procedencia: *Concejalía de Urbanismo*

16.

Recurso: *P.A. .../.../2018 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 03 de Madrid*
Sentencias: *nº .../.../2019 de 8 de enero de 2019*
Recurrente: .../...
Asunto: *TRIBUTOS. PLUSVALIAS. Resolución del Tribunal Económico Administrativo de fecha 13/04/2018, que desestima la Reclamación Económico-Administrativa Nº .../.../2018, confirmándola Resolución del Titular del Órgano de Gestión Tributaria de .../.../12/2017, desestimatoria de la solicitud de devolución de ingresos indebidos en concepto de liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de naturales Urbana, presentada como consecuencia de la transmisión de la totalidad de las fincas construidas en la parcela sita en la calle .../..., Pozuelo de Alarcón. Cuantía: 25.901,49 €*

Fallo: *Desestima el recurso Contencioso-Administrativo.*
Letrado: .../...

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  4G0B 5T19 564I 5O0S 10RQ	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I015V	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/36

Procedencia: Concejalía de Hacienda

17.

Recurso: P.A. .../.../2018 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 34 de Madrid

Sentencias: nº .../.../2019 de 20 de febrero de 2019

Recurrido: .../...

Asunto: *TRIBUTOS. PLUSVALIAS. Resolución del Tribunal Económico Administrativa de fecha 12/01/18 que desestima la Reclamación Económico Administrativa nº .../.../2017, confirmando la resolución impugnada dictada por el Titular del Órgano de Gestión Tributaria de fecha 20/07/17 y denegar la solicitud de rectificación de la autoliquidación en concepto de Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, consecuencia de la transmisión de la vivienda sita en la C/ .../... 1 01 S y la plaza de garaje sita en la C/ .../... 1 1 30. Cuantía: 3.461,70 €*

Fallo: *Estima el recurso contencioso-administrativo*

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de Hacienda

18.

Recurso: P.A. .../.../2017 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 25 de Madrid

Auto: nº .../.../2019 de 25 de febrero de 2019

Recurrente: .../...

Asunto: *TRIBUTOS. PLUSVALIAS. Reclamación Económico Administrativa nº .../.../2017 que confirma la Resolución del Titular del Órgano de Gestión Tributaria de fecha 24/03/2017 que deniega la rectificación de la autoliquidación en concepto del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, consecuencia de la transmisión de la finca situada en la C/.../...planta baja-8. Cuantía 4.902,92 €*

Fallo: *Satisfacción extraprocésal*

Letrado: .../...

Procedencia: Concejalía de Hacienda

Vista la citada relación la Junta de Gobierno **queda enterada.**

5. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA PARA TRABAJADORES Y CENTROS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO Y OTROS SERVICIOS ADICIONALES, EXPTE.2017/PA/000003

El expediente ha sido examinado en la sesión de 6 de mayo de 2019 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia y de la Segunda Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 12 de abril de 2019, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2017, adjudicó el contrato de SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA PARA TRABAJADORES Y CENTROS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO Y OTROS SERVICIOS ADICIONALES, Expte.

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  4G0B 5T19 564I 500S 10RQ	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I015V	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/36

2017/PA/000003, a la mercantil NORPREVENCION S.L., en el precio de 34.595,04 € IVA excluido (41.860,00 € IVA incluido) por los dos años de duración del contrato.

Segundo.- El contrato se formalizó en documento administrativo de fecha 5 de junio de 2017. La duración del mismo, a tenor de lo dispuesto en la cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares y punto 7 del Anexo I, es de dos años, prorrogable por un año más.

Tercero.- El Área de Hacienda y Recursos Humanos ha solicitado la prórroga del contrato. Asimismo, la mercantil adjudicataria, NORPREVENCION, S.L, ha manifestado su voluntad de prorrogar el contrato.

Cuarto.- El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito para atender las obligaciones generadas por el contrato por importe total de 20.930,00 € con cargo a la aplicación 03.9208.22734.

Quinto.- El Interventor General ha emitido informe favorable de fiscalización.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 23 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de aplicación a este contrato, en virtud del apartado primero de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado 2º que el contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

Asimismo, el artículo 303.1 regula la duración de los contratos de servicios, disponiendo lo siguiente: " Los contratos de servicios no podrán tener un plazo de vigencia superior a cuatro años con las condiciones y límites establecidos en las respectivas normas presupuestarias de las Administraciones Públicas, si bien podrá preverse en el mismo contrato su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no exceda de seis años, y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente. La celebración de contratos de servicios de duración superior a la señalada podrá ser autorizada excepcionalmente por el Consejo de Ministros o por el órgano autonómico competente de forma singular, para contratos determinados, o de forma genérica, para ciertas categorías".

SEGUNDO.- La cláusula 5ª del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato de referencia y punto 7 del Anexo I, establece que la duración del contrato es de dos años, prorrogable por un año más.

El Área de Hacienda y Recursos Humanos ha solicitado la prórroga del contrato antes mencionado. Asimismo, NORPREVENCION, S.L ha manifestado su voluntad de prorrogar el contrato.

TERCERO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** a la Segunda Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Hacienda y Recursos Humanos, y al Primer Teniente de Alcalde, Titular del

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  4G0B 5T19 564I 500S 10RQ	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ13I015V	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2019/36

Área de Gobierno de Presidencia, Innovación y Transparencia, en el ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:

1º.- Aprobar el gasto para para la prórroga del contrato por un importe total de 20.930,00 €, con el siguiente desglose:

Anualidad	Importe	Nº de aplicación	Nº de operación
2019	11.395,22 €	03.9208.22734	220190002809
2020	9.534,78 €	03.9208.22734	220199000095

2º.- Prorrogar por un año, del 5 de junio de 2019 al 4 de junio de 2020, el contrato de SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO EN LAS ESPECIALIDADES DE HIGIENE INDUSTRIAL, ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA PARA TRABAJADORES Y CENTROS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO Y OTROS SERVICIOS ADICIONALES, Expte. 2017/PA/000003, del que es adjudicataria la mercantil NORPREVENCIÓN, S.L., con CIF B-27222827, en las condiciones del contrato original.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las **nueve horas y veinte minutos** del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa el Primer Teniente de Alcalde por sustitución de la Alcaldesa ante mí, la Concejal-Secretaria, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 8 de mayo de 2019

LA CONCEJAL-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

VºBº EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
POR SUSTITUCIÓN DE LA ALCALDESA.-

Beatriz Pérez Abraham

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga